



C I R C U L A R CSJHUC17-159

Fecha: viernes, 29 de septiembre de 2017

Para: JUECES Y JUEZAS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: "Remisión de las Resoluciones Nos.011 a 030 y la Resolución 000322 de 2017 proferidas por el Alto Comisionado para la Paz"

Respetados (as) doctores(as):

Con la debida atención, esta Corporación remite copia de los oficios suscritos por la doctora LILIANA BOHÓRQUEZ SÁNCHEZ, Asesora Oficina del Alto Comisionado para la Paz, a través de los cuales allega copia de las Resoluciones Nos.011 a 030 y de la Resolución No.000322 de 2017, contentivas de los listados de personas que se encuentran en proceso de reincorporación a la vida civil, así como también se hacen algunas aclaraciones, adiciones y exclusiones de nombres de los listados descritos en los mencionados actos administrativos, en los términos del artículo 1º. de la Ley 1779 de 2016 y el Decreto 1753 de 2016, para su conocimiento y fines que consideren pertinentes.

Así mismo, se envía la comunicación suscrita por la doctora Liliana Bohórquez Sánchez, en la que informa la exclusión del señor Tito Aldemar Ruano Yandum, del listado de la Resolución No.011 del 5 de junio de 2017, expedida por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.

Como lo advierte la doctora Liliana Bohórquez Sánchez, dicha información tiene el carácter de confidencial por lo cual deberá ser tratada de acuerdo con la normatividad vigente sobre el tema.

Se precisa que esta circular se profiere sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/DPR